

TARTAGAL, 18 de abril de 2.018.-

RESOLUCION N° 103-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.054/18.

VISTO:

La presente Contratación Directa N° 04/18, que trata da la compra de insumos para la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los insumos mencionados estaban destinados para las prácticas de los alumnos de la Carrera Enfermería.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas de la ciudad de Tartagal y Salta.

Que las firmas "PERRI ORTOPEDIA", "ORTOPEDIA DEL NORTE" de la ciudad de Salta y "FARMACIA AVENIDA" de la ciudad de Tartagal, presentaron cotización de precios omitiendo la entrega del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado.

Que, por el motivo mencionado anteriormente, Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal, sugiere declarar desierta la presente Contratación Directa.

Que el presente caso se encuadra en el Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 04/2018, por la falta de presentación, por parte de las firmas oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.